ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PR
GOBIERNO MUNICIPAL AUTÓNOMO DE PONCE
Legislatura Municipal

APARTADO 331709
PONCE PR 00733-1709

RESOLUCIÓN NÚMERO 277
SERIE 2002-2003

PROYECTO DE ADMINISTRACIÓN:

"PARA AUTORIZAR QUE LA CORPORACIÓN PATRONATO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DE PONCE, CD ADMINISTRE EL ESTACIONAMIENTO DE LA CRUCETA EL VIGÍA; Y PARA OTROS FINES"

<<<<<<<*****>>>>>>>

POR CUANTO: El 15 de febrero de 2002 el Municipio Autónomo de Ponce aprobó la Resolución Número 206, Serie de 2001-2002 autorizándolo a delegar la operación administración del Museo del Castillo Serrallés y de la Cruceta El Vigía a la Corporación Patronato para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, CD (de aquí en adelante La Corporación);

POR CUANTO: El 21 de febrero de 2002 el Municipio Autónomo de Ponce y la Corporación firmaron un "Convenio para la Delegación, Operación y Administración del Museo del Castillo Serrallés y de la Cruceta El Vigía;

POR CUANTO: Uno de los propósitos de la Corporación bajo el Convenio es "preservar y promover los valores históricos, culturales y turísticos de la ciudad de Ponce y su objetivo principal es asesorar, establecer, operar y mantener un museo en el Castillo Serrallés, así como explotar y mantener abierta como atracción turística La Cruceta El Vigía;

POR CUANTO: En el Convenio no se mencionó el área de estacionamiento colindante al lado Norte de la Cruceta El Vigía cuyo uso por algunos ciudadanos en horas de la madrugada ocasionan molestias a los residentes del área debido a los ruidos y otros tipos de actividades;

POR CUANTO: El 20 de marzo de 2003 el Presidente de la Junta de Directores de la Corporación, Sr. José E. Costas Loyola, presentó al Municipio Autónomo de Ponce un plan de administración del área de estacionamiento de la Cruceta El Vigía con el fin de brindar a los visitantes del Museo y la Cruceta un área bonita y segura;

POR CUANTO: Bajo la propuesta la Corporación instalará una verja de acero al estacionamiento y le brindará vigilancia y mantenimiento al lugar. Como parte del proyecto la Corporación se propone sembrar árboles autóctonos y colocar bancos para propiciar la realización de actividades oficiales o privadas en el lugar;

POR CUANTO: La Corporación propone establecer el siguiente horario de acceso al estacionamiento:

domingos a jueves: **8:00 a.m. a 7:00 p.m.**

viernes y sábados: **8:00 a.m. a 9:00 p.m.**

POR CUANTO: El Municipio Autónomo de Ponce entiende que el estacionamiento, objeto de la petición de la Junta, es una parte integral de la Cruceta El Vigía por lo que se recomienda la aprobación del plan de administración presentado por la Corporación, con la condición de que toda mejora propuesta para el estacionamiento sea previamente aprobada por la oficina del Administrador de la Ciudad y cumpla con todos los requisitos de la oficina de Permisos y Centro Histórico del Municipio Autónomo de Ponce.

POR TANTO: **RESUÉLVASE POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:**

SECCIÓN PRIMERA: Aprobar el plan de administración del área de estacionamiento de la Cruceta El Vigía presentado por la Corporación Patronato para el Desarrollo Cultural y Turístico de Ponce, CD del 20 de marzo de 2003, según descrito en los Por Cuantos de esta Resolución.

SECCIÓN SEGUNDA: En adición a las condiciones establecidas en el Octavo Por Cuanto, la Corporación se compromete a reparar y darle mantenimiento al área del estacionamiento solicitada así como a incluir la facilidad en los seguros requeridos bajo el Convenio con el Municipio Autónomo de Ponce. También le aplicará a la administración de esta área las demás cláusulas del Convenio del 21 de febrero de 2002, según enmendado.

SECCIÓN TERCERA: El Municipio Autónomo de Ponce podrá solicitar la facilidad para usos oficiales previa coordinación con la Corporación.

SECCIÓN CUARTA: Esta Resolución tendrá efectividad inmediatamente a partir de la firma del Alcalde.

SECCIÓN QUINTA: Copia de esta Resolución será enviada a la Corporación, oficina del Administrador de la Ciudad y a la Secretaría de Cultura y Turismo del Municipio Autónomo de Ponce.

APROBADA ESTA RESOLUCIÓN POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO A LOS 12 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

LUIS A (WITO) MORALES
PRESIDENTE LEGISLATURA MUNICIPAL

SOMETIDA ESTA RESOLUCIÓN A MI CONSIDERACIÓN A LOS 13 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003 Y FIRMADA Y APROBADA POR MÍ A LOS 14 DÍAS DEL MES DE MAYO DE 2003.

RAFAEL CORDERO SANTIAGO
ALCALDE

DCS/imvo

Revisado por: IMVO

RES ADMINISTRACION DEL Estacionamiento Cruceta El Vigía 12mayo03 imvo.doc

CERTIFICACIÓN

YO: GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG, SECRETARIO DE LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE PONCE, PUERTO RICO:

CERTIFICO: Que la presente **Resolución Núm. 277**, Serie de 2002-2003, **"PARA AUTORIZAR QUE LA CORPORACIÓN PATRONATO PARA EL DESARROLLO CULTURAL Y TURÍSTICO DE PONCE, CD ADMINISTRE EL ESTACIONAMIENTO DE LA CRUCETA EL VIGÍA; Y PARA OTROS FINES"**, fue aprobada por la Legislatura Municipal en la Sesión Ordinaria del día lunes, 12 de mayo de 2003 y con los votos afirmativos de los siguientes Legisladores a saber:

Hon. Enrique Amy
Hon. Carlos Báez
Hon. Juan H. Cintrón
Hon. Ruth García
Hon. René Garrastazú
Hon. Nilda González
Hon. Freddie Martínez
Hon. María C. Martínez
Hon. Luis A. (Wito) Morales
Hon. Pedro Pacheco
Hon. Elioscar Pérez
Hon. Simona Santiago
Hon. Santos Silva
Hon. Daisy Silvagnoli
Hon. Waldemar Vélez
Hon. Enrique Vicéns

Esta Resolución fue firmada por el Presidente y el Secretario de la Legislatura, el día lunes, 12 de mayo de 2003, debidamente certificada al Alcalde el día martes, 13 de mayo de 2003, y éste la firmó el día miércoles, 14 de mayo de 2003.

CERTIFICO: Además, que de acuerdo con las Actas bajo mi custodia, aparece que todos los Legisladores fueron debidamente citados para la referida Sesión Ordinaria en la forma que determina la Ley.

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, y a los fines procedentes, expido la presente con mi firma y el Sello Oficial del Municipio Autónomo de Ponce, hoy día miércoles, 14 de mayo de 2003.

GUILLERMO JIMÉNEZ MONROIG
SECRETARIO LEGISLATURA MUNICIPAL

SELLO OFICIAL

dar